

Expediente 2020-00135-00

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

*Aprobada la diligencia de inventarios de fecha 30 de agosto de 2022, dentro del presente trámite de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS en contra de CAROLINA TORRES MARIN, de conformidad con el Art. 507 del Código General del Proceso, se decreta la **partición** de los bienes inventariados en este asunto.*

En consecuencia, podrán los apoderados judiciales de las partes interesadas presentar el trabajo de partición y adjudicación, dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estado de este auto, con la advertencia que, debe hacerse bajo los lineamientos del auto de segunda instancia que, decidió la objeción.

Si pasado dicho termino no se allega dicho trabajo partitivo, el despacho procederá a designar partidador para su elaboración.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

GYM

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6a7dbec1445f6a9b0f3ea945da5cb8837a911fda09bd16a731f6dee71b61e0**

Documento generado en 04/07/2023 07:08:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>